

ACTA 2. MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE FFIS 2023/7, CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO PARA UN LABORATORIO DE NIVEL DE CONTENCIÓN BIOLÓGICA 3 (NCB3), EXPEDIENTE IFEQ22/00065, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION-EU.

Fecha y hora de celebración:

14 de junio de 2024 a las 8:00 horas.

Lugar de celebración:

Sala virtual.

Asistentes:

- Presidenta: Dña. Estíbaliz Vallejo Romero, Técnico Superior del Departamento Jurídico y de Contratación de la FFIS.
- Secretaria: Dña. Rocío Ruiz Cappa, Responsable del Departamento Jurídico y de Contratación de la FFIS.
- Vocal: Dña. Elena Jover Coy, Técnico Superior del Departamento Jurídico y de Contratación de la FFIS.
- Vocal: D. Ignacio Borrachero Guijarro. Responsable del Departamento Económico y Financiero de la FFIS.

Orden del día

1.- Reanudación de la sesión correspondiente a la calificación del Sobre nº 1, relativo a la documentación administrativa y memoria técnica

Punto primero.- Reanudación de la sesión correspondiente a la calificación del Sobre nº 1, relativo a la documentación administrativa y memoria técnica.

Se recibe el Informe que se acompaña a la presente Acta, en el que se analiza la documentación técnica aportada por las licitadoras, del que resultan las conclusiones que se exponen a continuación:

Lote 1: Microscopio invertido.

- Únicamente se ha presentado la empresa Izasa Scientific, S.L.U., cumpliendo la documentación técnica aportada por la misma los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Lote 2: Ultracongelador y Frigorífico Combi.

Se han presentado las siguientes empresas: Izasa Scientific, S.L.U., DD Biolab S.L.U., Productos Químicos de Laboratorio S.A., Controltécnica Bio S.L., Nacil, Médica 4 Group S.L., Tecnoquim S.L., y Nirco S.L., resultando de la documentación presentada lo siguiente:

- Documentación presentada por Izasa Scientific, S.L.U.: cumple los requisitos exigidos en el PPT tanto respecto al ultracongelador como al frigorífico combi.
- Documentación presentada por DD Biolab S.L.U.: no cumple los requisitos exigidos en el PPT respecto al frigorífico combi, ya que el interior no es de acero inoxidable y el nivel de ruidos está por encima del exigido, puesto que en el PPT se exige que sea inferior a 44 dB y en la documentación aportada se indica un nivel de ruidos inferior a 70 dB.
- Documentación presentada por Productos Químicos de Laboratorio S.A.: cumple los requisitos exigidos en el PPT en relación a los dos equipos.
- Documentación presentada por Controltécnica Bio S.L.: cumple los requisitos exigidos en el PPT en relación a los dos equipos.
- Documentación presentada por Nacil, Médica 4 Group S.L.: no cumple los requisitos exigidos en el PPT respecto al ultracongelador, ya que no aparece la existencia de un módulo de gestión de muestras.
- Documentación presentada por Tecnoquim S.L.: No cumple los requisitos exigidos en el PPT respecto al frigorífico combi, debido a que no señala que el interior es de acero inoxidable.
- Documentación presentada por Nirco S.L.: Cumple los requisitos exigidos en el PPT.

Lote 3: Centrífuga refrigerada de sobremesa.

Se han presentado las empresas DD Biolab S.L.U., Productos Químicos de Laboratorio S.A., y Controltécnica Bio S.L., cumpliendo en los tres casos los requisitos del PPT.

Lote 4: cabina de seguridad biológica Clase II Tipo A e incubador de CO2.

Se han presentado las siguientes empresas: Productos Químicos de Laboratorio S.A., Tecnoquim S.L., y Cultex S.L.U., resultando de la documentación presentada lo siguiente:

- Documentación presentada por Productos Químicos de Laboratorio S.A.: cumple los requisitos exigidos en el PPT.
- Documentación presentada por Tecnoquim S.L.: respecto a la cabina no cumple los requisitos exigidos en el PPT al no llevar reposabrazos extraíble, y en cuanto al incubador tampoco cumple los requisitos por tener un tamaño (150L) más pequeño que el requerido en el PPT (170L).
- Documentación presentada por Cultex S.L.U.: ambos equipos cumplen con los requisitos del PPT.

Dadas las conclusiones del Informe Técnico, la Mesa de Contratación ha procedido a analizar los casos en que las ofertas son susceptibles de una posible subsanación y los que no. Para ello, ha de tenerse en cuenta que la oferta presentada a cada lote lo es respecto al lote completo, de forma que, en los casos en que el lote está integrado por varios equipos, deben cumplirse los requisitos del PPT en relación a todos los equipos, por lo que, si los requisitos se cumplen respecto a uno de los equipos, pero no respecto a otro, necesariamente la oferta de la licitadora deberá ser excluida en cuanto al lote completo.

Por otra parte, y por lo que se refiere a la subsanación, únicamente se pretende confirmar la información que se solicita, sin que sea posible que la licitadora pueda modificar su oferta, debiendo informar exclusivamente respecto al equipo ya ofertado.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Mesa de Contratación, ha acordado:

Lote 2:

DD BIOLAB S.L.U.: en el PPT se exige que el nivel de ruidos sea inferior a 44 dB, y el del equipo ofertado por DD Biolab es inferior a 70 dB, de forma que no cabe la subsanación de este requisito, por lo que se acuerda la exclusión de la licitadora respecto al lote 2.

NACIL, MÉDICA 4 GROUP S.L.: se acuerda requerir a la licitadora, por un plazo de 3 días, para que informe acerca de si el ultracongelador ofertado **incluye o no la existencia de un módulo de gestión de muestras.**

TECNOQUIM S.L.: se acuerda requerir a la licitadora, por un plazo de 3 días, para que informe acerca de si el interior del frigorífico combi es **o no de acero inoxidable.**

Lote 4:

TECNOQUIM S.L.: respecto a la cabina no cumple los requisitos exigidos en el PPT al no llevar reposabrazos extraíble, y en cuanto al incubador tampoco cumple los requisitos por tener un tamaño (150L) más pequeño que el requerido en el PPT (170L). Teniendo en cuenta que, como se ha expuesto anteriormente, los requisitos deben cumplirse respecto a todos los equipos del lote, y en este caso el tamaño del incubador por debajo del requerido en el PPT no es susceptible de subsanación, se acuerda la exclusión de la licitadora respecto a su participación en el lote 4.

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda excluir de la licitación a DD BIOLAB S.L.U., respecto al lote 2 y a TECNOQUIM S.L., respecto al lote 4, y requerir por el plazo de 3 días hábiles a:

- NACIL, MÉDICA 4 GROUP S.L., para que informe acerca de si el ultracongelador ofertado incluye o no la existencia de un módulo de gestión de muestras.
- TECNOQUIM S.L.: para que informe acerca de si el interior del frigorífico combi es o no de acero inoxidable.

El plazo concluye el próximo día 19 de junio a las 14,00 horas.

Se levanta la sesión a las 10:00 horas del día de la fecha.

Firmado por VALLEJO ROMERO,
ESTIBALIZ (FIRMA) el día
14/06/2024 con un certificado
emitido por AC DNIE 006

Fdo. Estíbaliz Vallejo Romero
Presidenta

RUIZ
CAPPA,
ROCIO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por RUIZ CAPPA, ROCIO (FIRMA)
Fecha: 2024.06.14 11:58:37 +02'00'

Fdo. Rocío Ruiz Cappa
Secretaria

Informe relativo a la documentación técnica aportada por las empresas licitadoras en el procedimiento de contratación para el suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento científico-técnico para un Laboratorio de Nivel de Contención Biológica 3 (NCB3), Expediente IFEQ22/00065, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation-EU). Expediente FFIS/2024/7.

I. INTRODUCCIÓN

El presente Informe tiene por objeto el examen de la documentación técnica aportada por las empresas participantes en el Sobre nº 1 del procedimiento de contratación del Expediente FFIS/2024/7, con el fin comprobar si los equipos ofertados por estas cumplen los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las empresas participantes han sido las siguientes:

1. Lote 1: Microscopio invertido.

- IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.

2. Lote 2: Ultrancongelador y Frigorífico Combi.

- IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.
- DD BIOLAB S.L.U.
- PRODUCTOS QUÍMICOS DE LABORATORIO S.A.
- CONTROLTECNICA BIO, S.L.
- NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.
- TECNOQUIM S.L.
- NIRCO S.L.



Científica y Técnica de Investigación (ACTI)

io SACE
us de Espinardo

Código seguro de verificación: RUxFMoOW-jzdDSKqh-mmnNVsWD-/3gM8V8Q

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



3. Lote 3: Centrífuga refrigerada de sobremesa.

- DD BIOLAB S.L.U.
- PRODUCTOS QUÍMICOS DE LABORATORIO S.A.
- CONTROLTECNICA BIO, S.L.

4. Lote 4: Cabina de seguridad biológica Clase II Tipo A e Incubador de CO2.

- PRODUCTOS QUÍMICOS DE LABORATORIO S.A.
- TECNOQUIM S.L.
- CULTEK S.L.U.

II. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Lote 1: Microscopio invertido.

1.- Documentación presentada por Izasa Scientific, S.L.U.: Analizada la documentación presentada por Izasa Scientific, S.L.U., se observa que la misma cumple los requisitos exigidos en el PPT.

Lote 2: Ultrancongelador y Frigorífico combi

1. Documentación presentada por Izasa Scientific, S.L.U.: Analizada la documentación presentada por Izasa Scientific, S.L.U., se observa que la misma cumple los requisitos exigidos en el PPT tanto respecto al ultracongelador como al frigorífico combi.

2.- Documentación presentada por DD Biolab SLU: De la documentación aportada por DD BIOLAB se aprecia que no cumple los requisitos exigidos en el PPT respecto al frigorífico combi, ya que el interior no es de acero inoxidable y el nivel de ruidos está por encima del exigido, puesto que en el PPT se exige que sea inferior a 44 dB y en la documentación aportada se indica un nivel de ruidos inferior a 70 dB.



Científica y Técnica de Investigación (ACTI)

io SACE
us de Espinardo

Código seguro de verificación: RUxFMoOW-jzdDSKqh-mmnNVsWD-/3gM8V8Q

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



3. Documentación presentada por Productos Químicos de Laboratorio S.A.: Cumple los requisitos exigidos en el PPT en relación a los dos equipos.

4. Documentación presentada por Controltécnica Bio S.L.: Cumple los requisitos exigidos en el PPT en relación a los dos equipos.

5. Documentación presentada por Nacil, Médica 4 Group S.L.: De la documentación aportada se desprende que no cumple los requisitos exigidos en el PPT respecto al ultracongelador, ya que no aparece la existencia de un módulo de gestión de muestras.

6. Documentación presentada por Tecnoquim S.L.: No cumple los requisitos exigidos en el PPT respecto al frigorífico combi, debido a que no señala que el interior es de acero inoxidable.

7. Documentación presentada por Nirco S.L.: Cumple los requisitos exigidos en el PPT.

Lote 3: Centrífuga refrigerada de sobremesa.

1. Documentación presentada por DD Biolab S.L.U.: Cumple los requisitos exigidos en el PPT.

2. Documentación presentada por Productos Químicos de Laboratorio S.A.: Cumple los requisitos exigidos en el PPT.

3. Documentación presentada por Controltécnica Bio S.L.: Cumple los requisitos exigidos en el PPT.

Lote 4: cabina de seguridad biológica Clase II Tipo A e incubador de CO2.

1. Documentación presentada por Productos Químicos de Laboratorio S.A.: Cumple los requisitos exigidos en el PPT.



Firmante: ROQUE JOSE ORTIZ GONZALEZ. Fecha-hora: 13/06/2024 08:51:25. Puesto/Cargo: JEFE AREA CIENTIFICA Y TECNICA DE INVESTIGACION (UNIVERSIDAD DE MURCIA). Emisor del certificado: CN=SI/A SUBOJ. SERIALNUMBER=A8273262.OU=QUALIFIED CA.O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C-FES:



Científica y Técnica de Investigación (ACTI)
Bio SACE
José Espinardo
Murcia



2. Documentación presentada por Tecnoquim S.L.: Respecto a la cabina no cumple los requisitos exigidos en el PPT al no llevar reposabrazos extraíble, y en cuanto al incubador tampoco cumple los requisitos por tener un tamaño (150L) más pequeño que el requerido en el PPT (170L).

3. Documentación presentada por Cultex S.L.U.: Ambos equipos cumplen con los requisitos del PPT.

MURCIA, A 12 DE JUNIO DE 2024

Firmado:

Roque Jose Ortiz González.

Jefe del Área Científica y Técnica de Investigación de la Universidad de Murcia (ACTI).



Científica y Técnica de Investigación (ACTI)

io SACE
us de Espinardo
Murcia

Código seguro de verificación: RUxFMoOW-jzdDSKqh-mmnNVsWD-/3gM8V8Q

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

